



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000173

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090 - 2021-ALC/MDSA

San Andrés, 26 de Abril del 2021

### VISTO:

El Informe N° 192-2020-LAGCH-GDT/MDSA, de la Gerencia de Desarrollo territorial, Informe N° 076-2021/ACN/SGOPYLO/MDSA de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obra, en la que solicita la aprobación de la Liquidación de la Obra "Creación del Moderno Centro Comercial Municipal 09 de Diciembre del Distrito de San Andrés – Pisco – Ica"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que entendiéndose que la municipalidad Distrital de San Andrés, tiene dentro de su organigrama de administración pública, órganos de línea que responden a la gestión dentro de sus competencias por lo que la Gerencia de Desarrollo Territorial, responde a la gestión y buena marcha de los proyectos, obras en ejecución y Liquidación de la mismas, cualquiera sea la modalidad de administración.

Que, mediante Carta N° 003-2021-FFNM-SO-CMCCM09D-MDS-PISCO, el supervisor de obra presenta su informe de revisión del levantamiento de observaciones a la liquidación de la obra: "Creación del Moderno Centro Comercial Municipal 09 de Diciembre del Distrito de San Andrés – Pisco – Ica", manifestando que se han levantado las observaciones y da por autorizado la liquidación de obra.

Que, Informe N° 076-2021/ACN/SGOPYLO/MDSA de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obra, remite la liquidación de obra y recomienda aprobar la misma, asimismo hace de conocimiento que en ACTA DE CONCILIACION N° 001-2020 (EXP. N° 056-2019) se estipula que no habrá reconocimiento de mayores gastos, ya sea por reajustes, adicionales u otro motivo a la empresa CONSORCIO EDIFICACIONES.

Que, mediante Informe N° 192-2020-LAGCH-GDT/MDSA, la Gerencia de Desarrollo Urbano, hace de conocimiento la conformidad de la liquidación alcanzada, por lo que aprueba la liquidación de obra con el monto contractual y remite el expediente de liquidación para su aprobación mediante acto resolutivo.

### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000172

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090 - 2021-ALC/MDSA

Que, por lo expuestos, las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás dispositivos legales vigentes y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR** la liquidación Técnica – Financiera de la obra: "Creación del Moderno Centro Comercial Municipal 09 de Diciembre del Distrito de San Andrés – Pisco – Ica", de acuerdo al siguiente detalle:

#### LIQUIDACION TECNICA

- Entidad Ejecutora : Municipalidad Distrital de San Andrés
- Ubicación : San Andrés -Pisco – Ica
- Localidad : San Andrés
- Contratista : CONCORCIO EDIFICACIONES.  
Constructora e Inversiones J&M Nazareth EIRL  
Ejecutores & Consultores MIO EIRL
- Supervisor : Ing° Fausto Felipe Nieto Mendoza
- Residente : Ing° Jaime Vilca Aparcana
- Modalidad : POR CONTRATA
- Valor referencial : S/. 1'478,913.12 Soles (inc. IGV)
- Contrato N° : N° 001-2018-SGLGP/GAF/MDSA
- Fecha de Contrato : 10 DE Mayo del 2018
- Monto de contrato : S/. 1'478,913.12 Soles (inc. IGV)
- Plazo de ejecución : 150 días calendarios
- Inicio de obra : 24 de Enero del 2019
- Ampliación de Plazo 01 : 50 días (R.A. N° 111-2019-MDSA/ALC)
- Ampliación de Plazo 02 : 120 días (R.A. N° 043-2020-ALC/MDSA)
- Termino de Obra : 27 de Julio del 2020
- Acta de Recepción de Obra : 14 de Setiembre del 2020

<b>MONTO CONTRACTUAL</b>	<b>1'478,913.62</b>
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1'253,316.63</b>
<b>IGV (18%)</b>	<b>225,596.99</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>1'478,913.62</b>

#### LIQUIDACION FINANCIERA

<b>MONTO CONTRACTUAL</b>	<b>1'478,913.62</b>
--------------------------	---------------------





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090 - 2021-ALC/MDSA

000171

RECONOCIMIENTO PLAN COVID Y GASTOS GENERALES	11,253.00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	1'490,166.62
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR**, a las áreas correspondientes para la devolución de la garantía (Carta Fianza de Fiel Cumplimiento) al contratista.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, a las áreas correspondientes que tengan que ver con su contenido para su conocimiento y fines, así como al contratista, al supervisor y a la empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
  
 JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
 ALCALDESA

ESCUUDO

ANDRES

DE SAN